

**SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN O TRASLADO DE EXPEDIENTE
 A ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO
 CURSO 2020/2021**

Ley 39/2015 de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Publicas / Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Este procedimiento se gestiona TELEMATICAMENTE.

La solicitud ha de hacerse por Registro Electrónico: Sede Electrónica ó Geiser

DNI/NIF		APELLIDO PRIMERO		APELLIDO SEGUNDO	
NOMBRE		SEXO	FECHA NACIMIENTO	LOCALIDAD	
PROVINCIA			NACIONALIDAD		
DOMICILIO: NOMBRE DE LA VÍA					
NUM.	ESC. PISO	LOCALIDAD	PROVINCIA		
C. POSTAL	ISLA	TFNO. FIJO	TFNO. MOVIL		

CORREO ELECTRÓNICO PARA REQUERIMIENTOS Y COMUNICACIONES
--

EXPONE: Que desea retomar estudios o solicita traslado de expediente a la ULPGC para continuar estudios oficiales de grado según la siguiente **SITUACIÓN:**

SITUACIÓN		Marque con una "X" la que proceda
1.	REINCORPORACIÓN POR RETORNO (no desvinculado): alumnado de la ULPGC con 6 o más créditos de la rama básica de su titulación superados, posteriormente se le concedió traslado a otra universidad para continuarla y desea volver a la misma titulación en la ULPGC, sin haber agotado la permanencia.	
2.	REINCORPORACIÓN TRAS ABANDONO: alumnado de la ULPGC con 6 o más créditos de la rama básica de su titulación superados, sin haber agotado la permanencia. Ha estado al menos un curso sin matricularse y desea continuar los estudios	
3.	TRASLADO DE CENTRO/MODALIDAD: alumnado de la ULPGC en el Centro / Estructura, _____ desea CONTINUAR LOS MISMOS ESTUDIOS en el Centro/Sede/ Modalidad _____.	
4.	TRASLADO DESDE OTRAS TITULACIONES DE LA ULPGC, U OTRAS UNIVERSIDADES, A ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO EN LA ULPGC: Que, habiendo iniciado estudios de _____ en la Universidad de _____ desea continuar los estudios oficiales de grado en _____ de la ULPGCC. Indique centro/sede/modalidad _____	
5.	DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL / ALTO RENDIMIENTO: Que necesitando cambiar de residencia por motivos deportivos, desea continuar los estudios oficiales de grado en _____, en la ULPGC.	

- Ha de solicitar el reconocimiento de créditos. Consulte con la Administración de su Edificio <http://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=edificios&ver=inicio>.
- En el caso de que los estudios que desee continuar se impartan en distintas modalidades o islas, haga constar el orden de preferencia. Este tipo de traslado exige los siguientes requisitos mínimos: (a) No haber agotado la permanencia (b) Haber superado todas las asignaturas asignadas a primero y segundo curso (si no reúne este requisito ha de solicitar el traslado por la modalidad especificada en el apartado 4)
- En el caso de que los estudios en los que solicita admisión se impartan en distintas modalidades o islas, haga constar el orden de preferencia
- Deberá acreditar la condición de deportista de alto nivel/alto rendimiento según normativa vigente. Consulte en este impreso de solicitud el plazo de presentación.

Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 2020. Firme digitalmente su solicitud,

ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO DE _____

(situaciones 1 y 2)

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DEPORTES

(situaciones 3, 4 y 5)

DATOS (relativos al título de origen) PARA CUMPLIMENTAR POR LOS SOLICITANTES DE ADMISIÓN (SITUACIONES 4 y 5)						
Colectivo de admisión (tache los que NO procedan)	Colectivo General	Titulados Univ.	Mayores 25/45	Profesión regulada (tache lo que NO proceda)	SI	NO
Rama de conocimiento:						
Créditos superados	Básicos de rama		Básicos de otra rama	Obligatorios	Opción	

DECLARACION DE VERACIDAD DE ESTA SOLICITUD Y DE LA DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA.
(Artículo 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Declaro bajo mi responsabilidad:

1. Que las copias de los documentos aportados en formato digital son el reflejo veraz y exacto de los existentes en formato papel que se requieren para formalizar esta solicitud de admisión a Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tal y como establecen sus normas e instrucciones.
 2. Que dispone de la documentación original que así lo acredita y que se compromete a presentarla ante la ULPGC en el momento establecido en el procedimiento específico correspondiente, así como en cualquier momento en que sea requerido para ello.
 3. Que está informado de que la falta de acreditación de dichos requisitos, así como la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato que figure en la documentación presentada por este medio o la no presentación de la documentación que corresponda, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento iniciado, quedando sin efecto las actuaciones realizadas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- Asimismo, por medio de este documento,

AUTORIZO A LA ULPGC:

1. Para que efectúe las notificaciones y comunicaciones mediante comparecencia en Sede electrónica de forma que cada vez que me envíen una notificación o comunicación a través de la misma reciba el aviso correspondiente a través de mi dirección de correo electrónico.
2. Recabar de otras Administraciones Públicas los datos, certificados e informes necesarios para comprobar la certeza de los datos que figuran en los documentos requeridos, así como sobre la autenticidad de los documentos cuyas copias se aportan, y cualquier otra información que se precise en la tramitación del expediente que se insta.
3. Publicar listados de admitidos y excluidos con indicación de la causa de denegación

PROCEDIMIENTO
<p>1. PRESENTACIÓN Para todas las Situaciones (1, 2, 3, 4 y 5) dirigido a la Administración de Edificio donde se imparten los estudios para los que solicita admisión. La presentación ha de llevarse a cabo a través de Registro electrónico (no se admitirá documentación en papel) por uno de los medios siguientes:</p> <p>a) Con Certificado digital: Sede electrónica. El tamaño de los archivos no puede exceder de 8Mb. Formatos de archivos: pdf, gif, jpeg, jpg, png, bmp y txt. Ulpdc.es → Sede electrónica → Solicitud Genérica</p> <p>b) Sin certificado digital: ORBE/GEISER (compruebe su oficina más próxima en: https://administracionelectronica.gob.es/ctt/dir3/descargas) Número máximo de archivos 5. Tamaño máximo por archivo 10 Mb con un máximo total de 15Mb. Enviarlo a la ULPGC (Código O 08292000) Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>2.- PLAZOS:</p> <p>a) JULIO, para solicitudes de traslado en situaciones: 1 (Retorno), 2 (Reincorporación), 3 (Traslado de Centro o Modalidad dentro de la ULPGC); 4 (Traslado desde otra Universidad)</p> <p>b) Dentro del mes contado a partir del día siguiente al nacimiento de la obligación de traslado de residencia por motivos deportivos para las solicitudes en situación 5, Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento.</p> <p>3.- COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS A través de la dirección de correo electrónico que el interesado haya hecho constar en su solicitud</p> <p>4. RESOLUCIONES. Por Sede electrónica con aviso previo al correo electrónico consignado en esta solicitud.</p>

REQUISITOS DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

1. No haber agotado la permanencia según las normas aplicables en la ULPGC.
2. Obtener el reconocimiento de al menos 30 créditos de materias básicas de la rama de conocimiento del título de la ULPGC en el que solicita admisión.
3. Cuando en el título para el que se solicita el traslado de expediente existan más peticiones que plazas vacantes en el curso en el que tendría que integrarse: La nota de admisión a la titulación por su colectivo ha de ser igual o superior a la nota de corte de la titulación de la ULPGC del curso inmediatamente anterior, restándole 0,5 puntos. Si la vía de acceso carece de calificación o no tiene equivalencias en el Sistema educativo español, la nota de admisión será 5,0

CRITERIOS Y ORDEN DE PRIORIDAD PARA LA ORDENACIÓN DE SOLICITUDES

1. Estudios que habiliten para la misma profesión regulada en origen/destino en la ULPGC.
2. Estudios que habiliten para la misma profesión regulada en origen/destino provenientes de otras Universidades.
3. Mayor número de créditos de materias de formación básica adscritas a la rama de conocimiento del título.
4. Mayor número de créditos reconocidos en primero y segundo curso.
5. Mayor número de créditos reconocidos en tercero y cuarto curso.
6. Nota media de expediente universitario.
7. Nota media del título habilitante para el acceso a la universidad.

DOCUMENTACIÓN (PRESENTACION: EN FORMATO DIGITAL)

SOLICITUDES: SITUACIONES 3, 4 Y 5

1. DNI o NIE con la tarjeta de residencia **vigente**.
2. Certificación académica personal de los estudios que le dieron acceso a la Universidad (Bachillerato-PAU-EBAU), CFGS, etc. donde se recoja su nota de admisión en la universidad.
3. **Certificación académica personal** de los estudios universitarios iniciados, **con indicación expresa** de:
 - a.- Rama de conocimiento a la que se encuentra adscrito el título de origen.
 - b.- Que tiene superados al menos 30 créditos básicos de la rama de conocimiento de su título de origen
 - c.- Asignaturas superadas donde conste: tipo (básicas de rama, básicas, obligatorias, optativas), curso, convocatoria y calificación de cada una de ellas.
 - d.- En su caso profesión regulada a que da lugar.
 - e.- Convocatorias agotadas en todas las materias de las que se hubiera matriculado (deben ser inferior a seis convocatorias, según las Normas de Progreso y Permanencia de la ULPGC)
 - f.- En el caso de estudios realizados en el extranjero, deberá constar la calificación mínima para superar una asignatura y la equivalencia en horas de los créditos de la titulación de origen cursada
4. Programas de las asignaturas superadas y el plan de estudios de la titulación, debidamente sellados, excepto para las solicitudes de cambios de sede/modalidad en las titulaciones de la ULPGC.
5. Si la certificación se ha emitido en idioma extranjero ha de venir acompañada por la traducción al español y legalizada por vía diplomática.